



ACTA DE CABILDO No. 27

Sesión Extraordinaria

del día 24 de Marzo del 2022

H. Ayuntamiento Constitucional

2021-2024

Tamasopo, S. L. P.

En la Cabecera Municipal de Tamasopo, S.L.P., siendo las 15:00 horas del día 24 de marzo del 2022, se citó en el Despacho del Presidente Municipal, a los CC. -----

- **Dr. Luis Alberto Abundis Rangel**, Presidente Municipal Constitucional;
- **Lic. José Fildemar Osornio Zúñiga**, Síndico Municipal;
- **C. Ma. Elvia Gil Macías**, Regidora de Mayoría Relativa;
- **Profa. Hilda Loredo Castillo**, Primera Regidora de Representación Proporcional
- **L.A.E. Luis Ernesto Reyes Peña**, Segundo Regidor de Representación Proporcional;
- **C. Gregoria Núñez Castillo**, Tercera Regidora de Representación Proporcional;
- **C. Olga Elena del Castillo Gámez**, Cuarta Regidora de Representación Proporcional, y
- **C. Mónica del Carmen García Martínez**, Quinta Regidora de Representación Proporcional. -----

Asimismo, se cuenta con la presencia de la **Lic. Silvia Vargas Bárcenas**, Secretaria General del H. Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, misma que se desarrollará bajo el siguiente orden del día: -----

- I. **Pase de lista de asistencia.**
- II. **Verificación del Quórum.**
- III. **Lectura del acta de la sesión anterior.**
- IV. **Autorización para facultar al Dr. Luis Alberto Abundis Rangel, Presidente Municipal Constitucional de Tamasopo, S.L.P., para poder registrar firmas en cuentas de cheques bancarios; y así mismo cuente con las facultades de suscribir títulos de crédito, actos de administración y dominio, así como firmar contratos de operaciones pasivas.**
- V. **Clausura de sesión.**

Hilda Loredo Castillo
EEM

Olga E. del C. S.

PUNTO NÚMERO I. Pase de lista de asistencia.

Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose los 8 integrantes del Honorable Cabildo presentes. -----

PUNTO NÚMERO II. -Verificación del quorum

Una vez verificado el quorum, La **Dr. Luis Alberto Abundis Rangel, Presidente Municipal Constitucional**, siendo las **15:19 horas** del día citado, instala la sesión y se declaran validos los acuerdos que de ella emanen. -----

PUNTO NÚMERO III. Lectura del acta anterior.

La **Lic. Silvia Vargas Bárcenas**, Secretaria General del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura del acta correspondiente a la sesión de Cabildo que antecede. Concluido lo anterior, la somete a la consideración de este Órgano edilicio, y es aprobada por unanimidad. -----

PUNTO NÚMERO IV. Autorización para facultar al Dr. Luis Alberto Abundis Rangel, Presidente Municipal Constitucional de Tamasopo, S.L.P., para poder registrar firmas en cuentas de cheques bancarios; y así mismo cuenta con las facultades de suscribir títulos de crédito, actos de administración y dominio, así como firmar contratos de operaciones pasivas.

Discutido el punto sobre lo estipulado para que el Presidente Municipal cuente con todas las facultades antes mencionadas, se somete a votación de este Órgano Edilicio, resultando aprobado por Unanimidad, con 8 votos a favor, 0 abstenciones, y 0 votos en contra,

PUNTO NÚMERO V. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, **El Dr. Luis Alberto Abundis Rangel, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** da por clausurada la sesión siendo las 15:49 horas, del día 24 de marzo de 2022; se clausura esta sesión extraordinaria de Cabildo.

ATENTAMENTE:

DR. LUIS ALBERTO ABUNDIS RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. JOSÉ FILDEMAR OSORNO ZÚNIGA
SÍNDICO MUNICIPAL.

SEM

Hidalgo-Laredo, H. Ill.

6/3/2022



Olga E. del C.S.

C. MA. ELVIA GIL MACÍAS
REGIDORA DE MAYORÍA RELATIVA

PROFA. HILDA LOREDO CASTILLO
PRIMERA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

L.A.E. LUIS ERNESTO REYES PEÑA
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. GREGORIA NÚÑEZ CASTILLO
TERCERA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. OLGA ELENA DEL CASTILLO GÁMEZ
CUARTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. MÓNICA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ
QUINTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Doy fe

LIC. SILVIA VARGAS BÁRCENAS,
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

Autentifico la firma de los integrantes del H. Cabildo Constitucional, con fundamento de lo dispuesto en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.